Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T074/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS **(67.915,11€)** constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión de ingresos de los subconceptos de ingresos 392.12 "Recargo de apremio Convenio AEAT", por importe de 48.539,17 € y 393.01 "Intereses de demora Convenio AEAT", por importe de 19.375,94 €.

  El Tesorero informa que por esa Tesorería se tramitó la puesta en marcha del convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se ha adherido este Ayuntamiento. El citado convenio fue aprobado por Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el BOE de 31 de mayo de 2019. El convenio prevé el cargo a la AEAT de valores en gestión de cobro en la recaudación municipal para su gestión por la AEAT y supone un coste económico para el Ayuntamiento por el premio de cobranza por los valores recaudados y por los declarados fallidos. Dicho premio será descontado de las liquidaciones que practique la AEAT.

  La ampliación de crédito en función de los intereses y recargos derivados del convenio con la AEAT permitirá contar con el crédito necesario para el reconocimiento del premio de cobranza.

- Los gastos de la aplicación presupuestaria 17/93410/227.11 "Servicios de recaudación a favor de la entidad Convenio AEAT- Servicio de Tesorería", cuya ampliación se propone, están financiados con recursos expresamente afectados.

- La aplicación de gastos 17/93410/227.11 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2025, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en las aplicaciones de ingresos 392.12 y 393.01.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
MAYORES INGRESOS

Aplicación	Descripción	Importe
392.12	Recargo de apremio convenio AEAT	48.539,17
393.01	Intereses de demora convenio AEAT	19.375,94
	Total.....	**67.915,11**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción	Importe
17/93410/227.11	Servicios de recaudación a favor de la entidad convenio AEAT- Servicio de Tesorería	67.915,11
	Total.....	**67.915,11**

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 29 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T074/2026,** al vigente presupuesto de gastos por importe total de **67.915,11** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: SS27K6N16043S90

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	30/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/11124